

Consultas Realizadas

Licitación 467973 - ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Consulta 1 - Autorizacion

Consulta	Fecha de Consulta	03-09-2025
Solicitamos respetuosamente excluir el pedido de autorización del fabricante, ya que al solicitar direccionan el llamado solo hacia los importadores ya que los mismos tienen la facilidad de conseguir dicho documento del fabricante y al ser así no quieren proporcionar a los demás proveedores, por lo que los mismos aprovechan y encarecen los precios de los bienes ya que es limitativo la cantidad de oferentes a presentarse, no permitiendo con esto la libre competencia y la igualdad entre oferentes. Si el fin de la Convocante es asegurar que los equipos son originales y que cumplen con las especificaciones técnicas podrían solicitar Catálogos y/o folletos de los equipos, también podrían solicitar una declaración jurada por parte del oferente donde el mismo declare que los bienes que oferta cumple con lo solicitado y que son originales, así también que ofrece una garantía de tantos meses, de esta forma pueden asegurar que los bienes sean buenos y asegurar el servicio y garantía técnica del oferente.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	08-09-2025
Favor ajustarse al PBC. El municipio de manera a garantizar y salvaguardar los intereses de la institución, solicita que los equipos cuenten con la plena garantía del representante de la marca, a través de la carta de autorización al oferente.		

Consulta 2 - AUTORIZACION DEL FABRICANTE

Consulta	Fecha de Consulta	23-09-2025
Respetuosamente solicitamos a la Entidad Convocante reconsiderar la exigencia de la carta de autorización del fabricante, establecida en el Pliego de Bases y Condiciones. Si bien comprendemos que la intención es asegurar la originalidad y garantía de los bienes, queremos destacar que la garantía puede ser plenamente asumida y ejecutada por el proveedor adjudicado, sin que dicha carta sea un requisito excluyente para ello. Cabe señalar que, en la práctica, cualquier reclamo relacionado con la garantía se realiza directamente al proveedor adjudicado, quien asume plena responsabilidad frente a la entidad contratante. Es este proveedor quien, a su vez, gestiona internamente cualquier reclamo con el representante o fabricante. Por lo tanto, la presencia o ausencia de una carta de autorización no altera la responsabilidad ni los mecanismos de cumplimiento de garantía ante la convocante. Además, consideramos que esta exigencia limita la participación de proveedores y beneficia exclusivamente a quienes cuentan con acceso directo al fabricante o son importadores exclusivos, reduciendo así la libre competencia y afectando la igualdad de condiciones entre oferentes. Esta situación también impacta negativamente en las MIPYMES, cuya participación en contrataciones públicas está expresamente promovida por la Ley N.º 7021/2022, que busca fomentar su inclusión y desarrollo. En ese sentido, proponemos sustituir la exigencia de la carta de autorización por la presentación de los siguientes documentos, que igualmente aseguran la calidad y originalidad de los bienes: - Catálogos oficiales del producto, que respalden su originalidad y características técnicas. - Declaración jurada del proveedor, garantizando que los bienes ofrecidos son originales, nuevos y cumplen con las especificaciones técnicas del Pliego. - Compromiso formal de garantía y servicio técnico, asumido por el oferente, en los plazos y condiciones requeridos por la Entidad. Estas alternativas permiten a la Entidad salvaguardar sus intereses sin limitar la participación de oferentes responsables, fomentando la competitividad, la transparencia y el acceso equitativo al proceso. Agradecemos su atención y quedamos atentos a su respuesta.		

Consulta 3 - Autorización del Fabricante

Consulta	Fecha de Consulta	23-09-2025
Amablemente, y en atención a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, queremos consultar si la autorización requerida para los equipos de acondicionadores de aire podrá ser emitida por el representante o distribuidor oficial de la marca en Paraguay, sin necesidad de acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante.? Agradeceríamos la confirmación sobre si dicha autorización será considerada suficiente a efectos del cumplimiento del requisito establecido.		